ACUERDO DE CONCEJO Nº 016-2023-CM-MDCH-C-C

Checca, 16 de mayo del 2023.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA, PROVINCIA DE CANAS -CUSCO.

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria N° 009-2023 del Concejo Municipal de fecha 16 de mayo del 2023, sobre Propuesta del convenio interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Checca y la Unidad de Gestión Educativa Local Canchis- Cusco, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972. "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 20° Inc. 6 concordado con lo dispuesto en el Art. 43°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades", establece como una de las atribuciones del alcalde, la de dictar Resoluciones de Alcaldía mediante las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 9º, numeral 15 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, es atribución del concejo municipal "*Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento*";

Que, conforme a lo establecido en el artículo 10º, numeral 5 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, constituye parte de las atribuciones y obligaciones de los señores regidores el "*Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el Concejo Municipal*";

Que, mediante Informe Nº 087-2023-GDSSM-MDCH, de fecha 20 de abril del 2023, dirigido al Gerente Municipal, la Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales de la Municipalidad Distrital de Checca, remite el petitorio del coordinador de la Red Educativa del Distrito de Checa, consistente en la solicitud de apoyo con personal docente y administrativo en las diferentes instituciones educativas del ámbito distrital de Checca en sus tres niveles, inicial, primaria y secundaria, debido a la necesidad que estas presentan; el informe es derivado a la Oficina de Asesoría Jurídica de la entidad para que luego del análisis de los antecedentes y la normativa vigente respecto al tema emita opinión al respecto, es así que mediante Opinión Legal Nº 080-2023-AJ/MDCH/ACC se opina por agendar el convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital

de Checca y la Unidad de Gestión Educativa Local Canchis- Cusco y adjunta propuesta de convenio, por lo que el tema es puesto a consideración del Concejo Municipal para su evaluación y deliberación;

Que, en ese sentido, en la sesión ordinaria del 16 de mayo del 2023, los regidores emitieron su voto respecto a la solicitud realizada por el Jefe de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Checca, de la siguiente manera:

ROGER FRANCISCO HUAYCHO MONTAÑEZ, ELIZABETH CHAMPI HUILLCA, MARCELINO EULOGIO CJUNO TIRAHUMA, FRANCISCA YOLANDA CONSA CONSA Y BLENY LUZGARDA HUILLCA CJUNO.

Que, siendo el resultado del conteo de la votación, CINCO (5) regidores emitieron su voto desfavorable, a la solicitud realizada por la Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, Por lo tanto, estando a lo dispuesto por el numeral 15 del artículo 9º y por el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972; el concejo municipal, aprueba lo siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO- DESAPROBAR la propuesta de convenio interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Checca y la Unidad de Gestión Educativa Local Canchis- Cusco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PROGRAMAR una reunión con la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL-CANCHIS, para exigir a esta Institución el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a Secretaría General la elaboración y remisión de un oficio solicitando seguimiento y fiscalización al personal docente y administrativo de las diferentes Instituciones educativas en el ámbito del Distrito de Checca.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a la secretaría general poner en conocimiento el presente acuerdo a las distintas áreas administrativas para su fiel cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA
Lic. Oscar Tinta Ayma
DNI: 40371042
ALCALDE

Cc
GM
GDSSM
ARCHIVO